

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE CARGA BILATERAL DE SUPERFICIE Y SOTERRADOS, Y TRASERA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE PALMA

1.- Antecedentes.

EMAYA es la entidad encargada de la recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Palma. Para la prestación de tales servicios se requiere la adquisición de material, suministros y equipamiento de diversa índole.

En este sentido, el parque de contenedores desplegado en el municipio de Palma proviene de diversas licitaciones, en las que se han licitado contenedores para todos los sistemas de recogida implantados por EMAYA, lo cual incluye la licitación de contenedores de carga bilateral y trasera.

La fecha de finalización de contrato de estas licitaciones se encuentra próxima y, en consecuencia, es necesario renovar/reponer el parque de contenedores, para lo cual se requiere el suministro de nuevos contenedores, al objeto de sustituir y reponer aquellos deteriorados por su uso, por la comisión de actos vandálicos o, simplemente, porque han llegado al fin de su vida útil. Por todo lo cual se requiere el suministro de nuevos contenedores distinguiendo en lotes por su tipología

Cabe tener en cuenta que las inversiones en contenedores de los modelos referidos en esta licitación y las obras necesarias para su instalación, realizada en las licitaciones previas supera los 5 millones de euros. Todo ello se ha hecho con el objetivo, entre otros, de unificar la funcionalidad y la estética en las baterías de contenedores de cada uno de los sistemas de recogida. Es objetivo de EMAYA, por tanto, continuar con esa estrategia, de tal manera que la implantación y/o sustitución de nuevos contenedores mantengan la uniformidad estética y funcional actual.

En ese sentido, la presencia de múltiples tipologías de contenedores en los diferentes sistemas de recogida derivaría en la pérdida de funcionalidad, complejidad operativa y disfunción estética deseada, que es, precisamente, el problema que se pretende evitar con la unificación en una tipología de contenedores por cada sistema de recogida.

Con todo ello, se define a continuación, el objeto del presente Pliego.

2.- Objeto.

El objeto de este Pliego es el suministro de contenedores de carga bilateral y trasera para los Servicios de Recogida del Área de Calidad Urbana de EMAYA. Se distinguen los siguientes lotes:

- 1.- Suministro de contenedores de sistema de carga bilateral de superficie
- 2.- Suministro de contenedores de sistema de carga bilateral soterrados

3.- Suministro de contenedores de sistema de trasera

3.- Duración del contrato.

Se prevé una duración del contrato de cuatro (4) años desde el registro del contrato, así como un año de prórroga.

4.- Características técnicas y calidades del producto a suministrar.

Lote 1.- Suministro de contenedores de sistema de carga bilateral de superficie

El pliego contempla la adquisición, para su reposición, de contenedores de carga bilateral de las fracciones de orgánica, papel, envases, vidrio y rechazo, con los siguientes volúmenes: 3.750 litros, 3.000 litros y 2.250 litros.

Para este lote se prevé un suministro de contenedores anual para cada fracción, de acuerdo a la siguiente tabla.

	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
RSU 3.750L	37	10	10	10
Selectiva 3.750L	31	6	4	4
Vidrio 3.000L	11	2	2	2
Orgánica 2.250L	3	3	2	2

Se prevé el suministro de 80 contenedores para reponer las baterías de contenedores de superficie bilateral. Las cantidades de los productos se han de entender como estimativas para el periodo que se refiere el procedimiento, y no implica la obligación para Emaya de adquirir la cantidad total, sino la que efectivamente se precise, de acuerdo a las necesidades específicas que se detecten.

Características generales

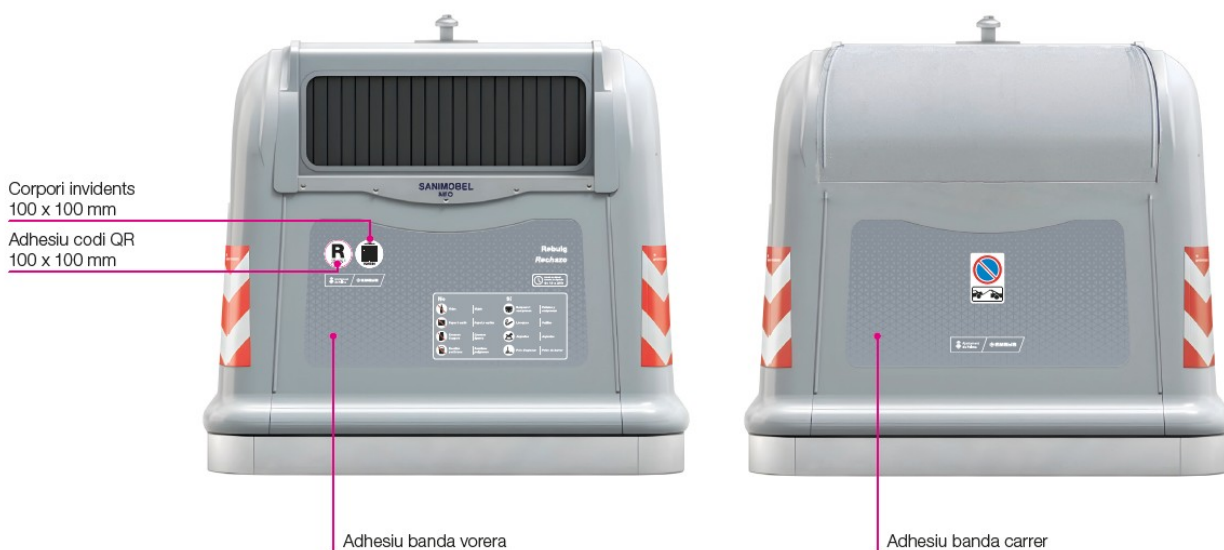
- Todos los contenedores, independientemente de la fracción de residuo que acoja, serán de acero pre-galvanizado o galvanizado de 1,5 mm de espesor y, tanto el cuerpo como la tapa deberán tener protección contra el agua y la radiación UV, que eviten la degradación por permanecer a la intemperie.
- Los contenedores deberán disponer de los siguientes elementos, de acuerdo a la fracción de la que se trate y a las características definidas en la siguiente tabla:

Fracción	Orgánica	Papel	Envases	Vidrio	Rechazo
Volumen (L)	2.250	3.750	3.750	3.000	3.750
Tapa	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Boca cajón	SÍ	NO	NO	NO	NO
Orificio	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Pedal	NO	NO	NO	NO	NO
Maneta lateral	NO	NO	NO	NO	NO
Cortina protectora	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

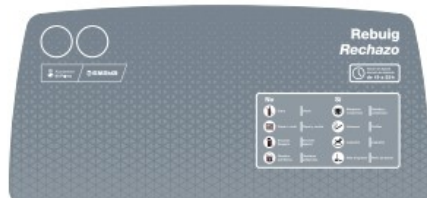
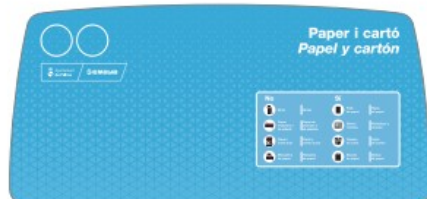
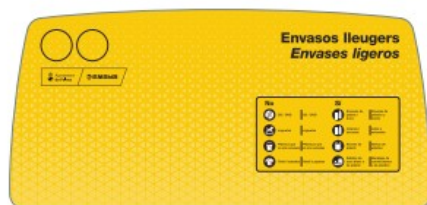
Guía	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
VACRI	NO	NO	NO	OPCIONAL	NO

El licitador se ajustará a las características definidas en la tabla anterior.

- c) Los contenedores serán robustos y garantizarán una resistencia adecuada a los golpes y al uso continuado por parte de los usuarios y por acción de los vehículos de recogida.
- d) Los contenedores deberán estar provistos del mecanismo de enganche denominado SETA F-90 o equivalente, compatible con vehículo provisto de sistema automático EASY. Las dimensiones y el diseño de los contenedores deberán ser compatibles con el equipo de recogida de residuos mono-operador automático de carga bilateral modelo EASY, sistema actual de la flota de vehículos de recogida de carga bilateral de Emaya.
- e) Por cuestiones de uniformidad de imagen y eficiencia, el contenedor se deberá integrar con los contenedores de carga bilateral ya instalados en el municipio. En ese sentido, las medidas de los contenedores serán
- Contenedor de 3.750 litros: 1.620 mm de altura total (excluido el mecanismo de enganche), 1.800 mm de ancho y 1.600 mm de fondo.
 - Contenedor de 3.000 litros: 1.620 mm de altura total (excluido el mecanismo de enganche), 1.450 mm de ancho y 1.600 mm de fondo.
 - Contenedor de 2.250 litros: 1.620 mm de altura total (excluido el mecanismo de enganche), 1.100 mm de ancho y 1.600 mm de fondo.
- f) Los contenedores deberán incorporar vinilos identificativos con información para los usuarios. El diseño de los vinilos, y sus medidas, será proporcionado por EMAYA. Los vinilos serán instalados en el contenedor por el adjudicatario, sin cargo adicional alguno para EMAYA. EMAYA podrá actualizar los diseños durante la vigencia del contrato. Se muestra el ejemplo para la fracción Rechazo, y los diseños actuales del resto de fracciones:



2458/2026



Adhesius troquelats
3 models
1330 x 630 mm

RC-121 EASY 3750 Adhesius banda vorera

Adhesius troquelats
3 models
1330 x 630 mm

RC-122 EASY 3750 Adhesius banda carrer

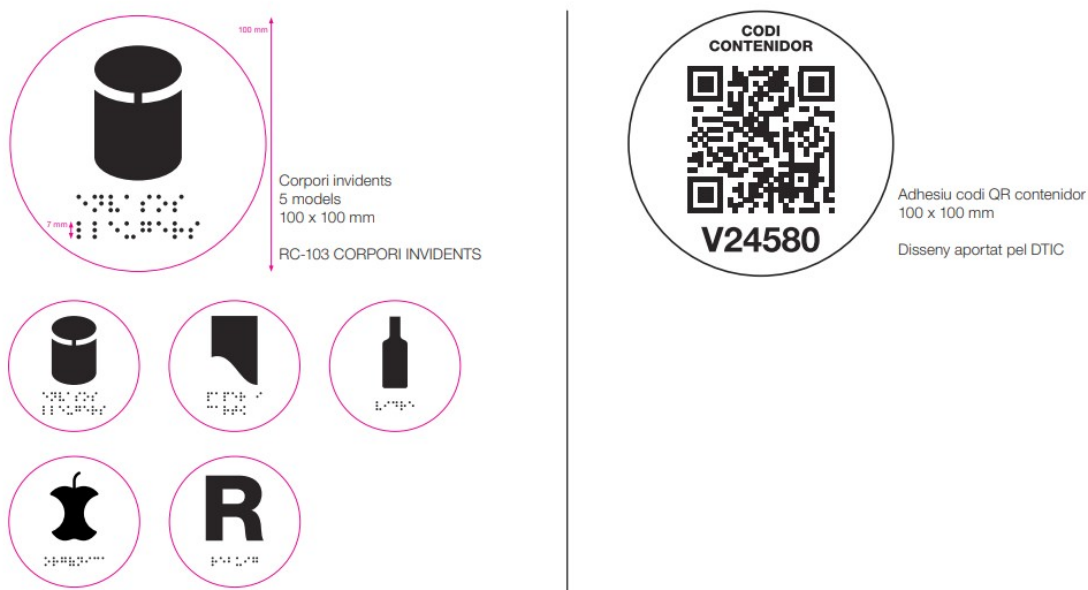


Adhesius troquelats
2 models
630 x 630 mm

Adhesius troquelats
2 models
630 x 630 mm

2458/2026

- g) Los contenedores deberán incorporar los cuatro (4) adhesivos de señalización siguientes: dos (2) adhesivos de indicación de gálibo/peligro, en al área del contenedor que da a la calzada; dos (2) adhesivos de peligro, en el área del contenedor que da a la acera.
- h) Los contenedores deberán tener un relieve de identificación de cada fracción para discapacitados visuales.
- i) El adjudicatario deberá incorporar, en cada uno de los contenedores, un adhesivo QR identificativo con las características del mismo y con un número de identificación propio. Este número será proporcionado por Emaya.



- j) El color de los contenedores será el definido por el código RAL correspondiente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Fracción	Rechazo	Envases	Papel	Vidrio	Orgánica
Cuerpo del contenedor	RAL-7037	RAL-7037	RAL-7037	RAL-7037	RAL-7037
Tapa del contenedor	RAL-7038	RAL-1018	RAL-5017	RAL-6032	RAL-8024

El RAL de los contenedores y vinilos podrá modificarse a requerimiento de EMAYA.

- k) Los contenedores dispondrán de un sistema que permita que la descarga de los residuos se realice por la parte inferior del contenedor. No existirán, en ningún momento del ciclo de recogida, interferencias entre el contenedor y el compactador, de manera que se eviten golpes que puedan dañar tanto a los contenedores como a los diferentes elementos del vehículo de recogida.
- l) Los contenedores incorporarán sistemas o dispositivos de amortiguación acústica, al objeto de eliminar o reducir las emisiones de ruido (de acuerdo al Artículo 37.2. de la

Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones, publicada en el BOIB 19 de diciembre de 2013).

- m) Para facilitar las labores de limpieza, el contenedor carecerá de nervios de refuerzo visibles exteriormente, y presentará formas sin aristas ni cantos vivos, excepto en los elementos de elevación y vaciado.
- n) Los mecanismos de accionamiento estarán fuera del contacto con residuos y de los lixiviados, debiendo ser de fácil acceso desde el exterior.
- o) No se admitirán elementos punzantes o que puedan producir algún daño, tanto al operario como al usuario del contenedor, en el momento de la manipulación del contenedor.
- p) La altura de la boca de depósito de residuos deberá cumplir con los criterios fijados en las normativas de accesibilidad. En este sentido, el licitador deberá presentar las medidas del contenedor, indicando la altura a la cual se sitúa la boca de depósito.
- q) Los contenedores deberán ser totalmente estancos hasta la boca de depósito.
- r) Los contenedores deberán cumplir con la norma europea UNE-EN 13071-1.2:2020 para contenedores fijos de residuos con capacidad hasta 5.000 litros, elevados por la parte superior y vaciados por la parte inferior. Para acreditar el cumplimiento, la empresa licitadora deberá aportar el certificado correspondiente, por cualquiera de los organismos oficiales acreditadores.
- s) Tanto la estructura como la totalidad de las piezas que componen la mecánica interna de apertura y cierre de puertas de descarga, se construirán con materiales que garanticen la durabilidad del contenedor, de forma que sus propiedades permanezcan inalterables en caso de incendio.
- t) Los contenedores incorporarán sistema de guías para su fijado y alineación en la calzada, así como los componentes necesarios para su instalación. Estos elementos se deberán incluir en el precio de la licitación.

Características específicas del contenedor de rechazo

- a) El contenedor deberá cumplir con la norma UNE-EN 1005-3:2002+A1:2009 de seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 3: Límites de fuerza recomendados para la utilización de máquinas.
- b) La boca de depósito en los contenedores de esta fracción será rectangular y tendrán las esquinas ligeramente redondeadas.
- c) Las dimensiones de la boca de depósito deberán ser lo más similar a las siguientes medidas: 340 mm de alto y 1.040 mm de ancho.

- d) El contenedor llevará instalada, en el interior de la boca de depósito, una cortina plástica para evitar o minimizar la entrada de agua y/o impropios.
- e) El material de dicha cortina plástica deberá ser adecuado y resistente para el uso continuado por parte de los usuarios y el depósito de los residuos correspondientes a esta fracción.

Características específicas del contenedor de papel

- a) La boca de depósito en los contenedores de esta fracción será rectangular y tendrán las esquinas ligeramente redondeadas.
- b) Las dimensiones de la boca de depósito deberán ser lo más similar a las siguientes medidas: 240 mm de alto y 1.030 mm de ancho.
- c) El contenedor llevará instalada, en el interior de la boca de depósito, una cortina plástica para evitar o minimizar la entrada de agua y/o impropios.
- d) El material de dicha cortina plástica deberá ser adecuado y resistente para el uso continuado por parte de los usuarios y el depósito de los residuos correspondientes a esta fracción.

Características específicas de los contenedores de la fracción envases

- a) La boca de depósito en los contenedores de esta fracción será circular preferentemente y cada uno de los contenedores dispondrá de dos bocas de depósito.
- b) Las dimensiones de la boca de depósito deberán ser lo más similar a las siguientes medidas: el diámetro de cada boca de depósito será de 290 mm.
- c) El contenedor llevará instalada, en el interior de la boca de depósito, una cortina plástica para evitar o minimizar la entrada de agua y/o impropios.
- d) El material de dicha cortina plástica deberá ser adecuado y resistente para el uso continuado por parte de los usuarios y el depósito de los residuos correspondientes a esta fracción.

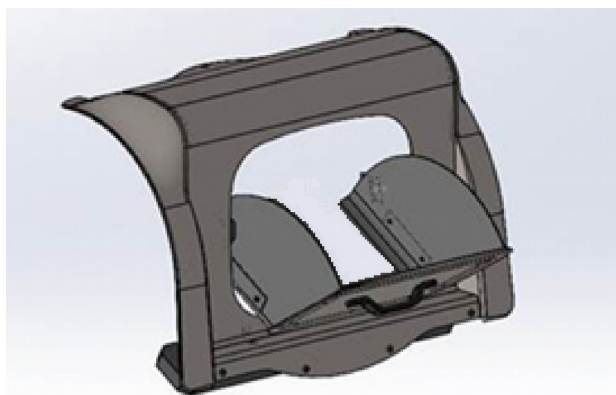
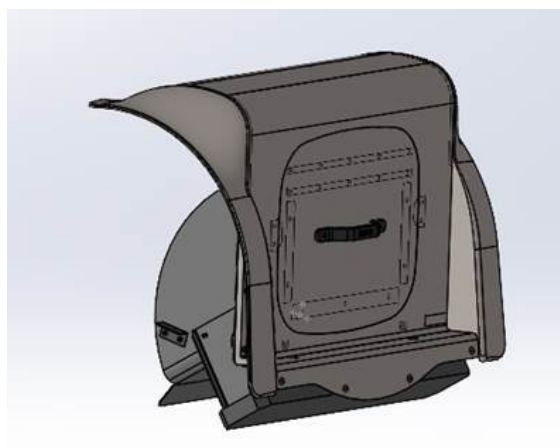
Características específicas de los contenedores de la fracción vidrio

- a) La boca de depósito en los contenedores de esta fracción será circular y cada uno de los contenedores dispondrá de una boca de depósito.
- b) Las dimensiones de la boca de depósito deberán ser lo más similar a las siguientes medidas: el diámetro de cada boca de depósito será de 260 mm.

- c) Los contenedores deberán cumplir la Directiva Europea 2000/14/CE sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre.
- d) Para esta fracción, el adjudicatario deberá poder aportar un 20% de contenedores que lleven incorporado el sistema tipo VACRI o similar.
- e) El contenedor llevará instalada, en el interior de la boca de depósito, una cortina plástica para evitar o minimizar la entrada de agua y/o impropios.
- f) El material de dicha cortina plástica deberá ser adecuado y resistente para el uso continuado por parte de los usuarios y el depósito de los residuos correspondientes a esta fracción.

Características específicas de los contenedores de la fracción orgánica

- a) La boca de depósito en los contenedores de esta fracción será rectangular y tendrán las esquinas ligeramente redondeadas. Esta boca dispondrá de una trampilla abatible para facilitar la entrada de bolsas de residuos, evitando los vertidos al exterior.



- b) Las dimensiones de la boca de depósito en la trampilla deberán ser similar a las siguientes medidas: 300 mm de alto y 300 mm de ancho.

- c) La boca de depósito de residuos para las personas usuarias deberá ser adecuada para la aportación de bolsas de residuo orgánico de origen doméstico y comercial.
- d) La boca de depósito deberá llevar una boca cajón, que deberá estar adaptada o adaptarse para albergar, en su caso, los diferentes componentes del Sistema de Control de Acceso.
- e) La boca cajón debe ser ligera y estar diseñada para que el esfuerzo de apertura sea mínimo, con un diseño ergonómico que no suponga un riesgo para el usuario y que evite los derrames de lixiviados en la zona de aportación
- f) Las dimensiones de la boca cajón que aloja la trampilla de descarga deberá ser similar a las siguientes medidas: 360 mm de ancho y 360 mm de alto
- g) El contenedor deberá alojar el mecanismo de cerradura electrónica, debiendo ser accesible desde el exterior del mismo para su mantenimiento habitual, sin requerir el acceso al mecanismo – electrónica, ... desde el interior del contenedor. Este sistema de acceso deberá ser consensuado con los servicios técnicos de EMAYA.
- h) En el caso específico de los contenedores de la fracción orgánica se requiere la coordinación de la instalación en cada contenedor, del Sistema de Control de Acceso, realizado por el adjudicatario del contrato de Comunicaciones y Cerraduras electrónicas. Este sistema es el que hay instalado actualmente en los contenedores de orgánica ya desplegados en el municipio de Palma.

Lote 2.- Suministro de contenedores de sistema de carga bilateral de soterrados

El suministro consta de la adquisición, para su reposición, de contenedores de carga bilateral soterrados de las fracciones de orgánica, papel, envases, vidrio o resto, con los siguientes volúmenes: 3m³ ó 5m³.

Se prevé un suministro de contenedores anual para cada volumen, de acuerdo a la siguiente tabla.

Volumen (m3)	Fracción	1º año Año 2026	2º año Año 2027	3º año Año 2028	4º año Año 2029	Total
5 m3	Indeterminada	8	8	8	8	32
3 m3	Indeterminada	2	2	2	2	8

Los contenedores soterrados están compuestos de los siguientes elementos:

- 1.- Contenedor
- 2.- Plataforma de seguridad
- 3.- Buzón INOX.

Las cantidades de los productos fijadas se han de entender como estimativas para el periodo que se refiere el procedimiento, y no implica la obligación para EMAYA de adquirir la cantidad total, sino la que efectivamente se precise, de acuerdo a las necesidades específicas que se detecten. EMAYA podrá pedir estos elementos de manera independiente.

Características generales

- a) El contenedor debe disponer de sistema de recogida que permita el enganche, izado, vaciado y reubicación, de forma robotizada y automática desde la cabina del conductor con un enganche tipo seta F90.
- b) El contenedor debe ser construido en materiales que impidan la corrosión como materiales inoxidable o galvanizados. Los contenedores deberán cumplir con la norma europea EN10204 3.1. de inspección para el suministro de materiales metálicos.
- c) Los contenedores deben estar perfectamente identificados por la señalización de los buzones en función del tipo de residuos que deben almacenar con colores y leyenda en castellano y catalán. EMAYA enviará imagen corporativa que podrá ser modificada durante el transcurso del contrato.
- d) Los contenedores deberán cumplir con la norma europea UNE-EN 13071-1:2020 y 13071-3:2020 para contenedores fijos de residuos con capacidad hasta 5.000 litros, elevados por la parte superior y vaciados por la parte inferior y sus partes intermedias de elevación

recomendadas. Para acreditar el cumplimiento, la empresa licitadora deberá aportar el certificado correspondiente, por cualquiera de los organismos oficiales acreditadores.

- e) La boca debe ser de gran tamaño que permita una introducción cómoda de bolsas grandes llenas de residuos, y utilizadas normalmente por los comercios

Características Contenedor de residuos

- Se distinguen dos volumetrías de contenedores de residuos: contenedor de 3m³ y 5m³ de volumen. El contenedor deberá tener el tamaño exacto para ser introducido en el interior de la estructura metálica con la plataforma de seguridad.
- El contenedor debe disponer de puertas basculantes en la base del mismo, para su vaciado, y disponer de un sistema eficaz para evitar el vertido de lixiviados sobre la plataforma metálica y en el dado.
- Debe disponer de un sistema de enganche homologado que permita su elevación/bajada (depositado en la estructura metálica).
- El enganche del contenedor deberá ser modelo SETA F90, así durante la etapa de extracción del contenedor, se convierte en una sola pieza con el dispositivo de agarre y evita la rotación y oscilación del contenedor.
- Todas las estructuras estarán galvanizadas según norma UNE_ EN ISO1461, con un espesor en micras que permita una duración del recubrimiento como mínimo de 20 años en ambiente C5, según la norma UNE EN 14713.
- El enganche SETA F90 se fijará sobre la estructura del buzón con un vástago robusto de tal manera que se evitará el balanceo del contenedor durante su movimiento.
- La estructura envolvente del contenedor dispondrá de paredes enervadas para darle mayor robustez.

Ilustración 2 Plataforma de Seguridad

[A02-1] - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTENEDOR SOTERRADO:

MATERIALES Y TRATAMIENTOS:

S235JR + Galvanizado en Caliente para
 PLATAFORMA PEATONAL (sp. 2mm, 3mm, 3mm+BUGNA, 8mm)
 BORDE INFERIOR (sp. 2,5, 10mm)
 FONDOS (sp. 2,5mm, 3mm, 6mm)
 MECÁNICA (sp. 5mm, 8mm)
 VARILLAS (sp. 4mm)

Acero PREGALVANIZADO para
 PAREDES (sp. 1,5mm)
 ÁNGULOS (sp. 2mm)

DATOS TÉCNICOS: INT.ECO 3MC: Dimensiones: 1910x1910 h1465 (fondo - plataforma peatonal)
 Volumen Nominal: 3000lt aprox
 Peso: 350kg*

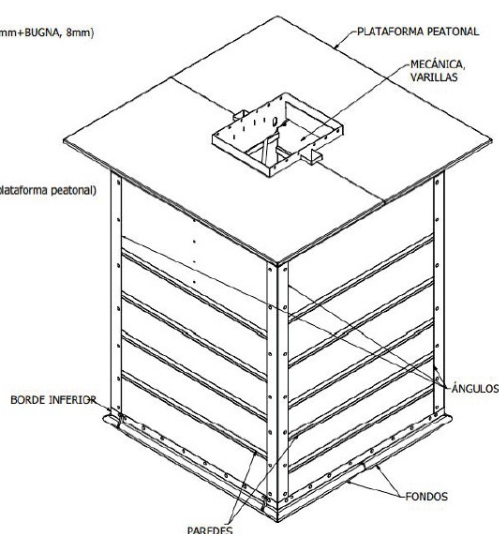
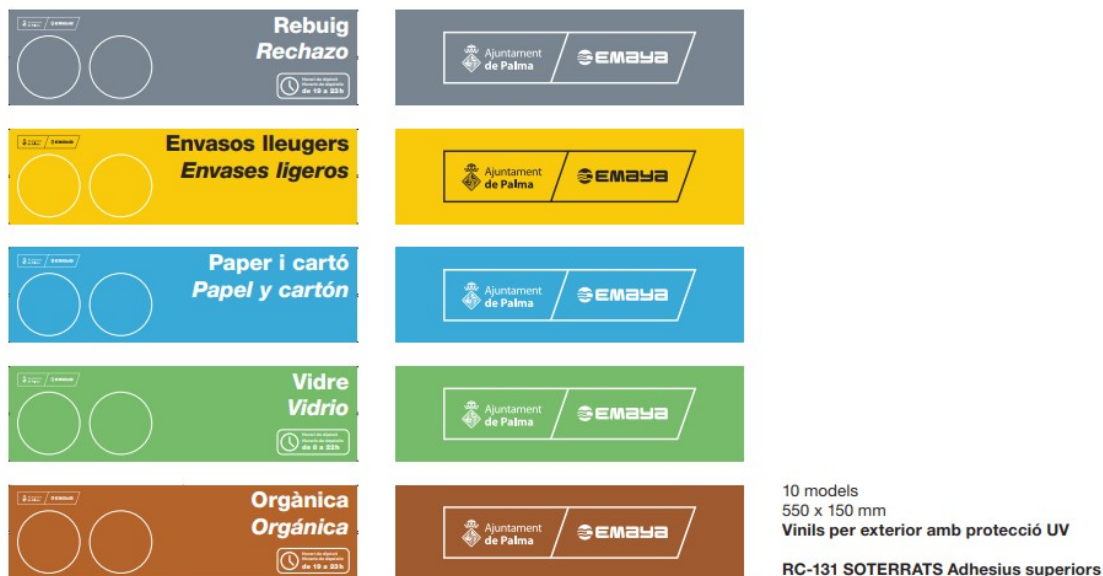


Ilustración2 Contenedor soterrado

Características Buzones

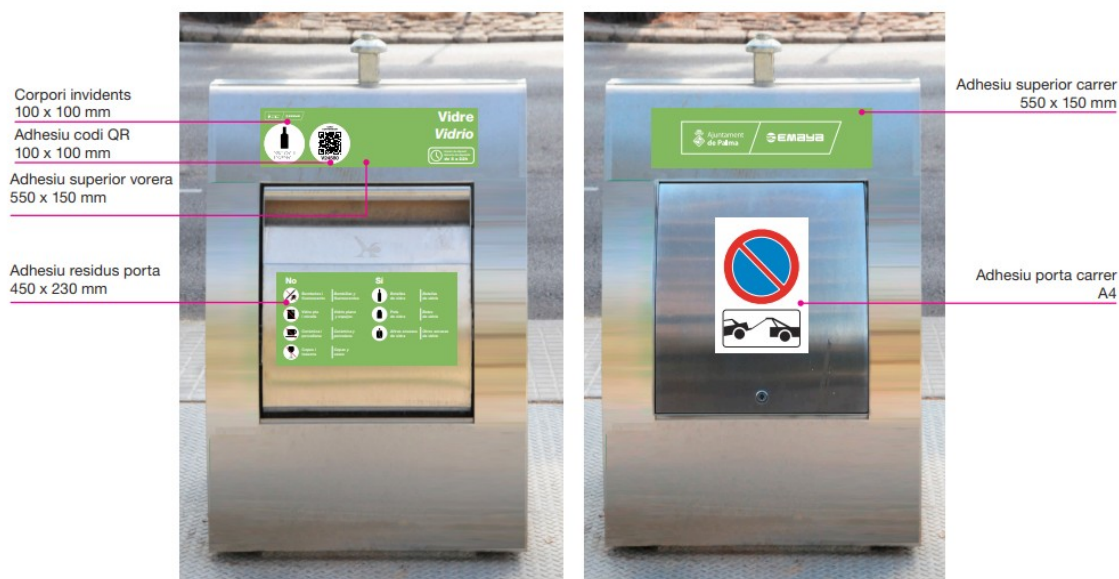
- a) El buzón estará situado en la parte superior del contenedor y dispondrá del color y leyenda conforme al residuo que debe almacenar.



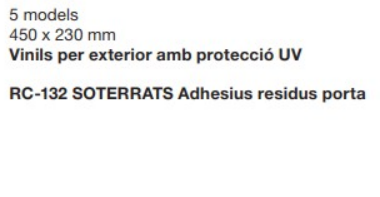
- b) Las partes exteriores expuestas del buzón del contenedor (carcasa, portezuela y puerta de aportación) deben ser construidos en acero inoxidable AISI 316, el resto estará construido en materiales galvanizados.
- c) La puerta debe tener un tamaño suficiente para que permita introducir cómodamente las bolsas grandes habitualmente usadas en los comercios.
- d) La puerta debe estar a una altura en la que puedan depositar los residuos los ciudadanos con movilidad limitada, para ello deberá cumplir con los criterios fijados en las normativas de accesibilidad. En este sentido, el licitador deberá presentar las medidas del contenedor, indicando la altura a la cual se sitúa la boca de depósito.
- e) La puerta se debe cerrar automáticamente después de introducir los residuos y debe impedir que salgan olores del interior del contenedor, así como evitar la entrada de agua en el contenedor en jornadas lluviosas.
- f) Los buzones de contenedores soterrados deben disponer de un identificador en relieve con código Braille para personas con problemas visuales y otro identificador en relieve con la fracción de residuo para la que estén destinados.
- g) El buzón del contenedor deberá incorporar en cada contenedor un vinilo circular con numeración y código QR, asignado por EMAYA, para su identificación específica. EMAYA vinculará las direcciones del enlace QR con la página de EMAYA de seguimiento de contenedores identificando las características propias del mismo.

Guía de retolació | Soterrats | Corpori invidents i Codi QR contenidor


- h) El buzón del contenedor dispondrá de espacio para colocación vinilos corporativos. Se requiere envío de las dimensiones disponibles, para que EMAYA diseñe las imágenes correspondientes. EMAYA podrá modificar los diseños durante la ejecución del contrato sin incremento de precio sobre el mismo.



2458/2026



5 models
450 x 230 mm
Vinils per exterior amb protecció UV
RC-132 SOTERRATS Adhesius residus porta

- El buzón incluirá una tarima o pavimentación de superficie a nivel de calle que estará protegida contra la lluvia.
- Esta tarima deberá ser antideslizante - texturizada (no se admiten adhesivos), y disponer de aislamiento acústico.
- En ningún caso deben existir aperturas en instalaciones en batería de contenedores, debiendo estar estas terminadas mediante perfiles adecuados.
- El ajuste de la tarima en ningún caso puede impedir el paso a personas con movilidad limitada, ni terminar en altura superior o inferior a la vía/ acera, que pueda provocar tropiezo o caída a viandantes.
- La plataforma del contenedor, se podrá ajustar a la posible pendiente de la calle en que se instalen.
- En el caso específico de los contenedores de la fracción orgánica se requiere la coordinación de la instalación en cada contenedor, del Sistema de Control de Acceso, realizado por el adjudicatario del contrato de Comunicaciones y Cerraduras electrónicas. Este sistema es el que hay instalado actualmente en los contenedores de orgánica ya desplegados en el municipio de Palma.
- El contenedor deberá alojar el mecanismo de cerradura electrónica, debiendo ser accesible desde el exterior del mismo para su mantenimiento habitual, sin requerir el acceso al mecanismo – electrónica, ... desde el interior del contenedor. Este sistema de acceso deberá ser consensuado con los servicios técnicos de EMAYA.

[A02-Z] - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTENEDOR SOTERRADO:

MATERIALES Y TRATAMIENTOS:

S235JR + Galvanizado en Caliente para
TRAVESAÑO INTERNO (sp. 5mm, 10mm)
ESTRUCTURA BUZÓN (sp. 3/5mm)
BIELA (sp. 5mm)
SOPORTES (sp. 5mm)

S235JR + Revestimiento de Zinc Galvanizado para
SETA F90 (sp. 12mm)

Acero INOX AISI 316

CARCASA BUZÓN (sp. 2 mm)
PORTEZUELA DE INSPECCIÓN (sp. 1,5mm)

Acero PREGALVANIZADO para

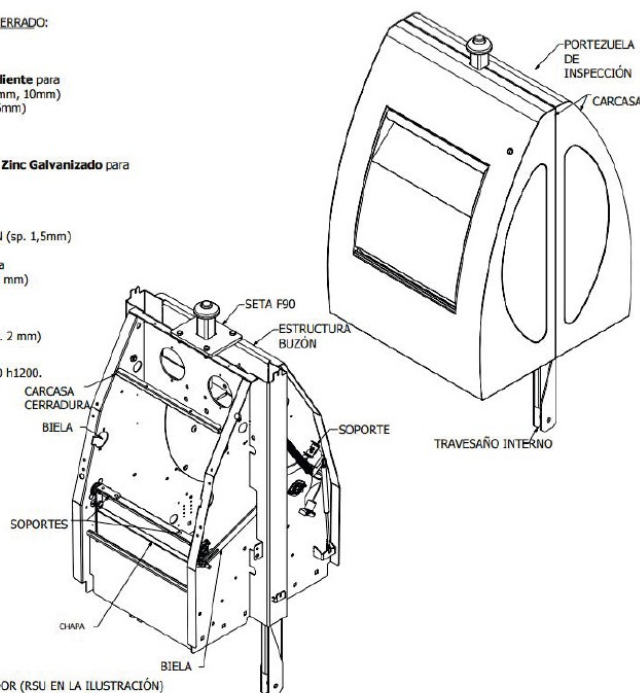
CARCASA CERRADURA (sp. 2 mm)
CHAPA INTERNA (sp. 1mm)

Acero INOX AISI 316

PUERTA DE APORTACIÓN (sp. 2 mm)

DATOS TÉCNICOS: INT.ECO 3MC aprox: Dimensiones: 750x750 h1200.

Peso: 172kg*(buzón)



* EL PESO VARÍA SEGÚN LA CONFIGURACIÓN DEL CONTENEDOR (RSU EN LA ILUSTRACIÓN)

Ilustración 3 Características técnicas del Buzón

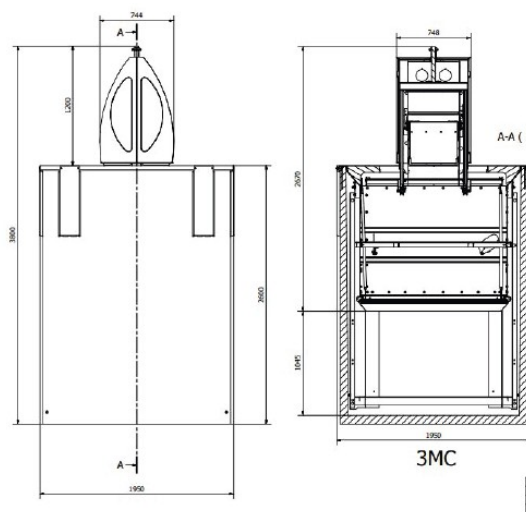


Ilustración 1 Contenedor soterrado 3 m3

Características Plataforma de seguridad (anticaídas)

- La plataforma debe tener el tamaño exacto para ser introducida en el interior del dado, para lo cual debe quedar perfectamente fijada mediante tornillos de expansión específicamente diseñados.

2458/2026

- b) La plataforma de seguridad anticaídas debe tener una resistencia al peso de más de 200kgs.
- c) Los contenedores dispondrán de un armazón metálico que sirva de guía al contenedor e incorporar una plataforma contrapesada que ascienda al extraer el contenedor, cerrando el foso evitando la posible caída de algún peatón.

IA02-21 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD:

MATERIAL Y TRATAMIENTO:

Acero PREGALVANIZADO para
BASE (sp. 1,5mm)
SOPORTES DE POLEA(sp. 2,5mm)

S235JR + Galvanizado en Caliente para
PAREDES DE ESQUINA (sp. 1,5mm)
BORDE SUPERIOR (sp. 2,5 mm)
BORDE INFERIOR (sp. 2,5 mm)
ESTRUCTURA MÓVIL (sp. 2,5 mm)
PESTILLOS (sp. 5mm)
DESBLOQUEO DE PESTILLOS (sp. 5mm)

S235JR + Pintura para
CONTRAPESOS (sp. 3mm, 54mm)

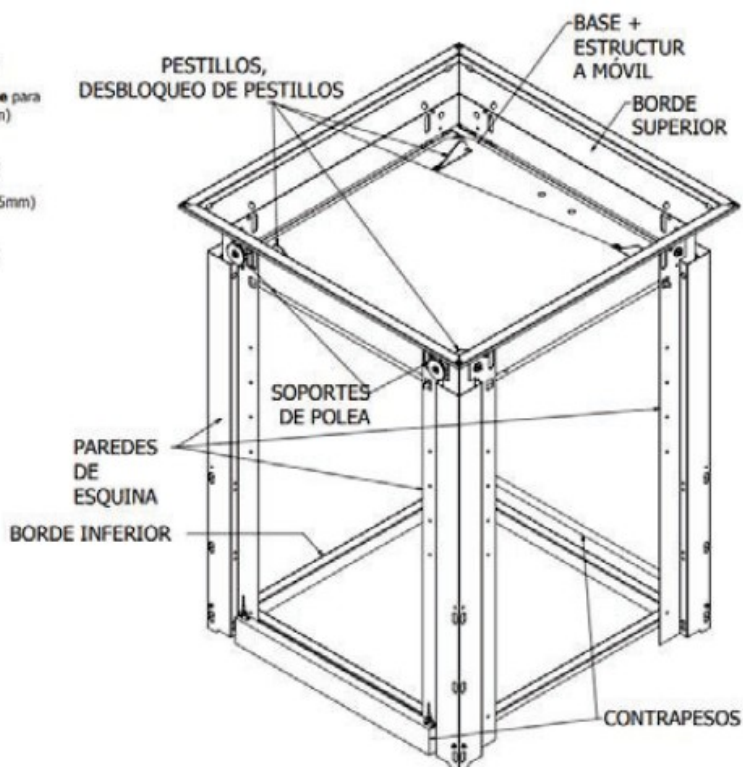


Ilustración 2 Plataforma de Seguridad

Lote 3.- Suministro de contenedores de sistema de carga trasera

El suministro consta de la adquisición, para su reposición, de contenedores de carga trasera de las distintas fracciones, con los siguientes volúmenes aproximados: 1.100, 700, 360, 240 y 120 litros.

Se prevé un suministro de contenedores anual para cada volumen, de acuerdo a la siguiente tabla.

Volumen (L)	Fracción	1º año Año 2026	2º año Año 2027	3º año Año 2028	4º año Año 2029	Total
1.100 L	Indeterminada	170	170	170	170	170
700 L	Indeterminada	30	30	30	30	30
360 L	Indeterminada	30	30	30	30	30
240 L	Indeterminada	70	70	70	70	70
120 L	Indeterminada	20	20	20	20	20

Las cantidades de los productos fijadas se han de entender como estimativas para el periodo que se refiere el procedimiento, y no implica la obligación para EMAYA de adquirir la cantidad total, sino la que efectivamente se precise, de acuerdo a las necesidades específicas que se detecten.

Características generales

- Todos los contenedores, independientemente de la fracción de residuo que acoja, serán de polietileno de alta densidad y, tanto el cuerpo como la tapa deberán tener protección contra el agua y la radiación UV, que eviten la degradación por permanecer a la intemperie. Los contenedores deberán estar fabricados por inyección.
- Los contenedores deberán disponer de los siguientes elementos, de acuerdo a la fracción de la que se trate y a las características definidas en la siguiente tabla:

Volumen (L)	1100L	700L	360L	240 L	120 L
Tapa	Plana	Plana	Plana	Plana	Plana
BOCA	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
Sobretapa	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
Pedal	NO	NO	NO	NO	NO
Ruedas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Freno	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Manetas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Refuerzo	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	NO	NO
Cierre gravitacional	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL

El licitador se ajustará a las características definidas en la tabla anterior.

2458/2026

- c) Los contenedores deberán incorporar vinilos y termosellados identificativos con información para los usuarios. Los vinilos y termosellados serán suministrados y aplicados al contenedor por el adjudicatario, sin cargo adicional alguno para EMAYA. El diseño de los vinilos y/o termosellados, y sus medidas, será proporcionado por EMAYA. Se muestra el ejemplo para la fracción Envases ligeros:



- d) Las medidas y ubicación de los vinilos y termosellados en los contenedores son las definidas a continuación:



- e) Los contenedores deberán incorporar los cinco (5) adhesivos de señalización siguientes: dos (2) adhesivos de indicación de galibo/peligro, en el área del contenedor que da a la calzada; dos (2) adhesivos de peligro, en el área del contenedor que da a la acera; un (1) adhesivo de prohibido aparcar, en el área del contenedor que da a la calzada.



- f) Los contenedores cumplirán, en función de su tipología, las normas UNE-EN 840-1-2-3-4-5-6:2013. Contenedores móviles para residuos y reciclaje.
- g) Todos los elementos susceptibles de apertura deberán disponer de un sistema de insonorización integrado en la tapa, y preferiblemente en la sobretapa, si el contenedor dispusiera de ella.
- h) Todos los contenedores de 700 L y 1.100 L deberán ir equipados con cuatro ruedas y con frenos en, al menos, dos de las cuatro ruedas. Los contenedores de 360 L, 240 L y 120 L deberán ir equipados con dos ruedas.
- i) Las paredes interiores de los contenedores deberán facilitar su vaciado y limpieza.
- j) Los contenedores de fracciones selectivas deberán disponer preferentemente de un sistema que impida la apertura voluntaria de la tapa del contenedor por parte de los usuarios, al objeto de que los residuos se depositen a través de las bocas de depósito. Asimismo, el sistema de apertura de la tapa para la maniobra de vaciado de los contenedores debe ser, también, automática.
- k) Los contenedores deberán cumplir con la norma de accesibilidad universal, de acuerdo a norma UNE 170001-1:2007. Para acreditar el cumplimiento, la empresa licitadora deberá aportar un **certificado proporcionado por la Fundación Fundosa o por cualquiera de los organismos oficiales acreditadores**, en sobre B.
- l) Los contenedores deberán cumplir con la declaración CE según Directiva 2000/14/CE sobre emisiones sonoras. Para acreditar el cumplimiento, **la empresa licitadora deberá aportar el certificado de cumplimiento con la declaración CE según Directiva 2000/14/CE sobre emisiones sonoras**, en sobre B.
- m) La empresa licitadora deberá aportar, para los contenedores de 700 L y 1.100 L, **certificado de cumplimiento de la norma UNE EN ISO 1183-1:2013** sobre Métodos para

determinar la densidad de plásticos no celulares, o equivalente, en sobre B. El valor mínimo admisible según esta norma será de 0,95g/cm³:

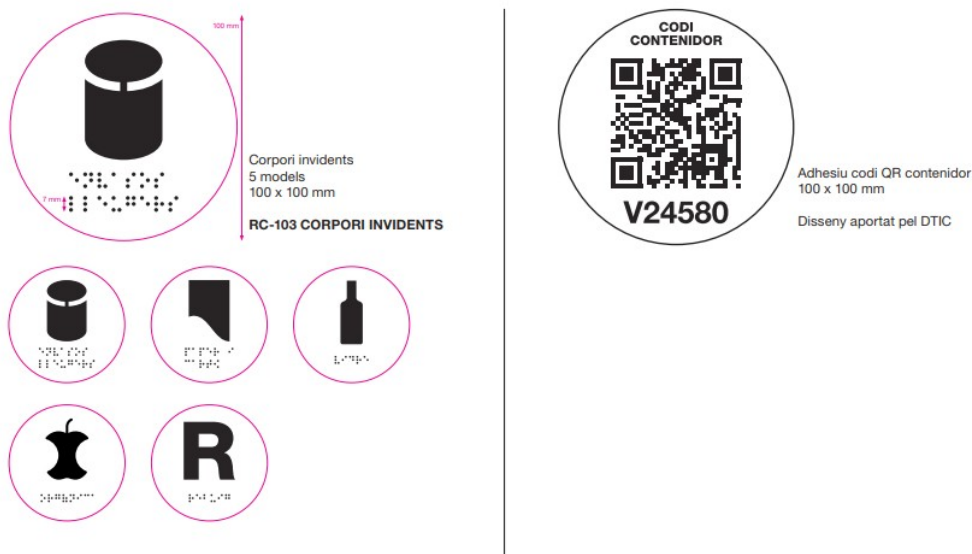
- n) La empresa licitadora deberá aportar, para los contenedores de 700 L y 1.100 L, **certificado de cumplimiento de la norma UNE EN ISO 527-2:2012** sobre Determinación de las propiedades en tracción o equivalente, en Sobre B. Los valores mínimos admisibles según esta norma serán:

1. Esfuerzo de fluencia (MPa) Min 27
2. Deformación en el punto de fluencia (%) Min 8
3. Resistencia en el punto de rotura (MPa) Mín 14
4. Deformación nominal en el punto de rotura (%): 299

- o) No se admitirán elementos punzantes o que puedan producir algún daño, tanto al operario como al usuario del contenedor, en el momento de la manipulación del contenedor.
- p) La altura de la boca de depósito de residuos deberá cumplir con los criterios fijados en las normativas de accesibilidad. En este sentido, el licitador deberá presentar las medidas del contenedor, indicando la altura a la cual se sitúa la boca de depósito.
- q) El licitador deberá acreditar una carga nominal específica mínima para cada uno de los volúmenes siguientes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Volumen (L)	1.100	700	360	240
Carga nominal mínima (Kg)	440	300	130	90

- r) Los contenedores de 1.100 y 700 litros dispondrán de manetas o asas laterales para facilitar su manejo.
- s) La empresa adjudicataria deberá incorporar, en cada uno de los contenedores, un adhesivo QR identificativo con las características del mismo y con un número de identificación propio. Este número será proporcionado por EMAYA.
- t) Los contenedores deberán disponer de una identificación en relieve para cada fracción, que permita la identificación de la misma a las personas discapacitadas visuales



- u) Los contenedores deberán estar diseñados para un sistema de recogida estándar de carga trasera.
- v) El color de los contenedores será el definido por el código RAL correspondiente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Fracción	Resto	Envases	Papel	Vidrio	Orgánica
Cuerpo del contenedor	RAL-7037	RAL-1018	RAL-5007	RAL-6032	RAL-8011
Tapa del contenedor	RAL-7037	RAL-1018	RAL-5007	RAL-6032	RAL-8011

El RAL tanto de los cubos como de sus tapas podrá modificarse según necesidad.

- w) El transporte, la descarga y montaje de los contenedores hasta el punto de entrega indicado por EMAYA será a cuenta de la empresa licitadora.

Características específicas de los contenedores de fracción Resto.

- a) Todos los contenedores de la fracción Resto dispondrán de una tapa para evitar la entrada de agua e impropios.
- b) Los contenedores de Resto de 700 L y 1.100 L dispondrán de un refuerzo metálico en el peine o similar, para evitar o minimizar la rotura de los contenedores en el proceso de alzado y vaciado de contenedores.

Características específicas de los contenedores de fracción Papel.

- a) Los contenedores de Papel-Cartón de 700 L y 1.100 L dispondrán de una apertura en la parte superior de forma rectangular con las siguientes medidas aproximadas: 160 mm de ancho y 600 mm de largo.

- b) Los contenedores de la fracción Papel-Cartón llevarán instalados, en el interior de la boca de depósito, una cortina plástica para evitar o minimizar la entrada de agua y/o impropios, o cualquier sistema o solución que evite dicha entrada.
- c) Los contenedores de Papel de 700 L y 1.100 L dispondrán de un refuerzo metálico en el peine o similar, para evitar o minimizar la rotura de los contenedores en el proceso de alzado y vaciado de contenedores.

Características específicas de los contenedores de fracción Envases.

- a) Los contenedores de Envases de 700 L y 1.100 L dispondrán de dos bocas de depósito de forma circular en la parte superior del contenedor, con un diámetro aproximado de 300 mm cada uno. Los contenedores de envases de dimensiones menores, podrán disponer de una boca de estas dimensiones de manera opcional (sin costes añadidos).
- b) Los contenedores de la fracción Envases llevarán instalados, en el interior de la boca de depósito, una cortina plástica para evitar o minimizar la entrada de agua y/o impropios.

Características específicas de los contenedores de fracción Vidrio.

- a) Los contenedores de Vidrio de todas las fracciones dispondrán de una boca de depósito de forma circular en la parte superior del contenedor, con un diámetro aproximado de 200 mm.
- b) Los contenedores de la fracción Vidrio llevarán instalados, en el interior de la boca de depósito, una cortina plástica para evitar o minimizar la entrada de agua y/o impropios.
- c) Los contenedores de Vidrio de 700 L y 1.100 L dispondrán de un refuerzo metálico en el peine o similar, para evitar o minimizar la rotura de los contenedores en el proceso de alzado y vaciado de contenedores.

Características específicas de los contenedores de la fracción Orgánica.

- a) Los contenedores de FORM de 700 L y 1.100L dispondrán de un refuerzo metálico en el peine, para evitar o minimizar la rotura de los contenedores en el proceso de alzado y vaciado de contenedores.
- b) Los contenedores de FORM de 700 L y 1.100 L dispondrán de una boca de depósito de forma circular en la parte superior del contenedor, con un diámetro aproximado de 200 mm.

- c) La boca de depósito de residuos en los contenedores de 700 L y 1.100 L deberá ser adecuada para la aportación de bolsas de residuo orgánico de origen doméstico.
- d) La boca de depósito en todos los contenedores de la fracción FORM deberá llevar una sobretapa, que deberá estar adaptada o adaptarse para albergar, en su caso, los diferentes componentes del Sistema de Control de Acceso. Dicha sobretapa debe ser ligera y estar diseñada para que el esfuerzo de apertura sea mínimo, con un diseño ergonómico que no suponga un riesgo para las personas usuarias.
- e) Los contenedores deberán disponer de un sistema que impida la apertura voluntaria de la tapa del contenedor por parte de los usuarios (cerradura automática), al objeto de que los residuos se depositen a través de las bocas de depósito. Asimismo, el sistema de apertura de la tapa para la maniobra de vaciado de los contenedores debe ser, también, automática.
- f) En el caso que se requiera realizar la implementación del sistema en las instalaciones del adjudicatario no supondrá un sobre coste para EMAYA. En este caso, se requiere la coordinación de la instalación en cada contenedor, del Sistema de Control de Acceso, realizado por el adjudicatario del contrato de Comunicaciones y Cerraduras electrónicas. Este sistema es el que hay instalado actualmente en los contenedores de orgánica ya desplegados en el municipio de Palma. EMAYA

5.- Condiciones en que debe ejecutarse el suministro.

5.1.- Condiciones generales.

Los contenedores serán entregados preferentemente en dos posibles ubicaciones, a definir por EMAYA en el momento de la entrega:

- Camí de Son Reus, s/n, Palma.
- Camí dels Reis, 400, Son Pacs, Palma.

Todos los contenedores se presentarán montados y finalizados, preparados para su uso inmediato.

El término de entrega de los contenedores será, como máximo, de 8 semanas desde la comunicación por parte de EMAYA, *aunque podrá ser reducido en función de la oferta que presente el adjudicatario, si fuera el caso*. No se admitirá ningún contenedor que haya sufrido modificaciones que afecten a la resistencia del mismo o a los elementos que lo componen.

Una vez entregados los contenedores, un responsable de la empresa adjudicataria firmará conjuntamente con EMAYA la “Hoja de Recepción” por el total de las unidades entregadas, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, momento en el que se darán por recepcionados los contenedores. Por parte de la Empresa la recepción la realizará el responsable del contrato.

Con la misma fecha de forma de la Hoja de Recepción, la adjudicataria emitirá la correspondiente factura.

La documentación que deba aportar EMAYA para cumplir con los requisitos arriba indicados, será entregada a petición del adjudicatario por el Departamento de Administración a partir del mismo día de la adjudicación.

La entrega de los contenedores no implicará la certificación de la recepción y aceptación de la misma si no se cumplen los requisitos requeridos en la “Hoja de Recepción” (para el conjunto de los contenedores) incluida en el Anexo A de este PPT.

Durante la vigencia del contrato, EMAYA podrá enviar muestras suministradas de la licitación a un laboratorio para comprobar que cumplen con las prescripciones del pliego y de las fichas técnicas presentadas. En caso de no cumplir con las características del pliego, el adjudicatario deberá sustituir a su cargo los productos del pedido que no cumpla con dichas prescripciones. En el caso de recurrencia de incumplimientos, EMAYA podrá resolver el contrato, sin perjuicio de la posible reclamación por daños y perjuicios pertinentes, que no queden cubiertos con la incautación de la garantía definitiva.

Plan de trabajo:

El adjudicatario, al inicio del contrato, indicará un RESPONSABLE para la gestión de todas las solicitudes de oferta y envío de pedidos de material, indicando los datos personales, correo electrónico y número de teléfono.

El inicio de un procedimiento de suministro, del presente contrato, siempre nacerá a partir de un pedido de un responsable de Calidad Urbana de EMAYA con las cantidades y características requeridas de acuerdo a los precios de la oferta.

El adjudicatario está obligado a suministrar los productos a las que se refiere la memoria justificativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo a las necesidades de EMAYA y durante la vigencia del contrato.

A la recepción del pedido, el adjudicatario responderá confirmando la recepción del pedido y comprometiendo la fecha de entrega. Al realizar el envío de las mercancías, el adjudicatario, enviará “tracking number” – “número de expedición” y referencia de la empresa transportista para poder llevar seguimiento del envío.

Los albaranes del material se adecuarán a las unidades de los pedidos enviados por EMAYA incluyendo el número de pedido del mismo; y las facturas asociadas, tendrán el mismo desglose que estos con los precios de adjudicación.

Documentación.

El adjudicatario deberá presentar un despiece completo de todos los componentes, acompañando el nombre comercial, referencia del mismo. En el caso de que se produzcan cambios en el citado despiece, el adjudicatario se compromete a mantenerlo actualizado.

Se deberá entregar un manual de despiece en castellano en formato pdf digital con la referencia de todas las piezas ofertadas.

El adjudicatario una vez formalizado el contrato deberá presentar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo para contenedores en un periodo de ocho años que incluya:

- Detallar código y coste de los principales materiales y componentes en el mantenimiento preventivo y correctivo.

Lugar, condiciones de entrega y plazos de entrega.

Los contenedores serán entregados en dos posibles ubicaciones, a definir por EMAYA en el momento de la entrega:

- Son Reus
Camí de Son Reus, s/n, Palma.
GPS 39.641277, 2.675547
- Son Pacs
Camí dels Reis, 400, Son Pacs, Palma.

Todos los contenedores se presentarán montados y finalizados, preparados para su uso inmediato. Los costes de descarga, montaje (si se requiere), gestión de residuos, colocación en la campa y otros, serán asumidos por el adjudicatario. Los contenedores se posicionarán en los lugares definidos para ello en la campa, en columnas separadas 1m entre ellas, y con una separación entre contenedores en la misma columna de 0,5m.

EMAYA gestionará la coordinación de actividades empresariales, si se requiere realizar el montaje de los contenedores en las propias instalaciones de EMAYA. En dicho caso, EMAYA gestionará los permisos de acceso, autorizando al adjudicatario al acceso y trabajo en dichas zonas. El adjudicatario, será responsable de mantener las instalaciones en correcto estado, y dejarlas igual que las encontró.

El plazo de entrega de los contenedores será, como máximo, de 8 semanas desde la comunicación por parte de EMAYA. No se admitirá ningún contenedor que haya sufrido modificaciones que afecten a la resistencia del mismo o a los elementos que lo componen.

Una vez entregados los contenedores, un responsable de la empresa adjudicataria firmará conjuntamente con EMAYA la “Hoja de Recepción” por el total de las unidades entregadas, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, momento en el que se darán por recepcionados los contenedores. Por parte de la Empresa la recepción la realizará el responsable del contrato.

Con la misma fecha de forma de la Hoja de Recepción, la adjudicataria emitirá la correspondiente factura.

La documentación que deba aportar EMAYA para cumplir con los requisitos arriba indicados, será entregada a petición del adjudicatario por el Departamento de Administración a partir del mismo día de la adjudicación.

La entrega de los contenedores no implicará la certificación de la recepción y aceptación de la misma si no se cumplen los requisitos requeridos en la “Hoja de Recepción” (para el conjunto de los contenedores) incluida en el Anexo nº1.

Se tendrá en cuenta en la oferta la posibilidad de ofrecer la instalación en calle de los contenedores recepcionados. En caso de ofrecer esta posibilidad, el adjudicatario se hará cargo del transporte y la colocación de los mismos en la ubicación indicada por Emaya. Asimismo, en el caso que sea una instalación por sustitución, se hará cargo de la retirada del contenedor a sustituir y su traslado hasta las instalaciones de Emaya (Son Reus). La instalación del contenedor en vía pública, contemplará las acciones necesarias para su integración en la batería de contenedores incluyendo desmontaje, colocación de centradores/guías (si los lleva), y en el caso extremo de requerir por limitación física la instalación de más contenedores en la ubicación técnica, el desplazamiento de la batería de contenedores afectada completa a una nueva ubicación.

Normativa aplicable.

Los contenedores deberán cumplir con la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio de 2021 (o cualquier otra norma que se le sea de aplicación), la cual establece las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en espacios públicos urbanizados, y se desarrolla en la Guía de accesibilidad en los Espacios públicos Urbanizados del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que la complementa. Así mismo, los contenedores deberán cumplir con la Normativa de accesibilidad universal UNE EN 170001.

Los contenedores aquí definidos deben cumplir con toda la normativa en prevención de riesgos laborales vigente, aplicable a nivel europeo y local, incluyendo el marcado CE y la declaración de conformidad de producto.

Cualquier modificación a realizar sobre el equipo, necesaria para cumplir con la normativa en el momento de la compra, correrá a cargo del adjudicatario.

7. Condiciones de garantía.

Garantía del producto *(aunque podrá ser ampliado) en función de la oferta que presente el adjudicatario, si fuera el caso.*

El periodo de garantía entrará en vigor en el momento de la firma de la “Hoja de Recepción” según modelo establecido en el Anexo A.

El plazo de garantía será de 1 año desde la fecha de recepción y conformidad. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario quedará obligado a:

- a) Hacer las sustituciones que se estimen necesarias y que sean debidas a defectos del material o de construcción del contenedor o de diseño del mismo.
- b) Hacer las sustituciones que se estimen necesarias y que sean debidas a defectos del material o de construcción.
- c) Ejecutar la reparación, en caso de que EMAYA lo considere oportuno, antes de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la avería o anomalía.
- d) En caso de no cumplir con alguna de las condiciones arriba indicadas el adjudicatario quedará sujeto a las condiciones de penalización descritas en el pliego de cláusulas particulares.
- e) El adjudicatario o proveedor se obliga igualmente a:
 - La sustitución del contenedor suministrado si, dentro del periodo de garantía, permanece inutilizable por avería durante más de dos meses en alguna de las anualidades, por defectos de fabricación.
 - El adjudicatario también se compromete a asumir el coste del transporte de los contenedores desde el lugar de la avería hasta el taller reparador a partir de la recepción de los contenedores y durante todo el periodo de garantía y su devolución a los talleres de EMAYA.
- f) En caso de averías que afecten a más del 20% del mismo componente, dentro de los contenedores sujetos a este expediente, se entenderá como avería sistemática. En este caso el proveedor se compromete a buscar una solución fiable y a implementarla en todos los contenedores suministrados, iniciándose la garantía de este componente en ese momento desde el inicio.

8. Servicio Postventa

El adjudicatario se comprometerá a garantizar, durante 10 años a partir de la recepción de la totalidad del contrato, la existencia en el mercado de elementos de reposición de los suministros objeto de compra.

5.2.- Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social y medioambiental.

Con el fin de establecer medidas de carácter medioambiental, el plástico utilizado para la fabricación de los contenedores deberá provenir al menos al 50% de material reciclado, se deberá presentar declaración responsable / certificado.

7. Resumen de documentación a presentar en SOBRE B.

Para todos los lotes

- Ficha técnica de los equipos que describa todas las características de los equipos exigidas en el pliego.
- Declaración responsable manifestando el compromiso de coordinación para la instalación de las cerraduras (CONTENEDORES ORGÁNICA).
- Para acreditar el cumplimiento de la norma de accesibilidad universal, de acuerdo a la norma UNE 170001-1:2007, las empresas licitadoras deberán aportar un **certificado proporcionado por la Fundación Fundosa o por cualquiera de los organismos oficiales acreditadores.**

Lote 1

- Para acreditar el cumplimiento de la norma europea UNE-EN 13071-1:2020 para contenedores fijos de residuos con capacidad hasta 5.000 litros, elevados por la parte superior y vaciados por la parte inferior, las empresas licitadoras deberán aportar el certificado correspondiente, por cualquiera de los organismos oficiales acreditadores.

Solo Lote 2

Para acreditar el cumplimiento de la norma europea UNE-EN 13071-1:2020 y 13071-3:2020 para contenedores fijos de residuos con capacidad hasta 5.000 litros, elevados por la parte superior y vaciados por la parte inferior y sus partes intermedias de elevación recomendadas, las empresas licitadoras deberán aportar el certificado correspondiente, por cualquiera de los organismos oficiales acreditadores.

Solo Lote 3

- **Certificado** de cumplimiento con la declaración CE según Directiva 2000/14/CE sobre emisiones sonoras.
- **Certificado** de cumplimiento de la norma UNE EN ISO 1183-1:2013 sobre Métodos para determinar la densidad de plásticos no celulares.
- **Certificado** de cumplimiento de la norma UNE EN ISO 527-2:2012 sobre Determinación de las propiedades en tracción.

La referida documentación será objeto de valoración APTO/NO APTO por los técnicos de EMAYA. La aptitud se basará en el cumplimiento del que se dispone en los pliegos. La no presentación de esta documentación en Sobre A será causa de exclusión de la licitación.

8. Resumen de documentación a presentar en SOBRE C.

El licitador presentará en el sobre C la documentación siguiendo el orden establecido en el presente pliego, siendo preciso en la información a aportar. La documentación digital que esté en PDF deberá permitir selecciones y búsquedas, lo que significa que no se permite documentación escaneada.

- Oferta económica (según Anexo III del PCAP)
- Ampliación del plazo de garantía del producto y propuesta de instalación en calle de contenedores suministrados (declaración responsable según Anexo III del PCAP).

Anexo A. Modelo de Hoja de Recepción.

HOJA RECEPCIÓN

REF. CONCURSO	DESCRIPCIÓN CONTENEDOR
	NÚMERO Y CLASE DE CONTENEDOR: FABRICANTE DEL CONTENEDOR: MODELO DEL CONTENEDOR:

DATOS EMAYA SA	
Nº Inversión:	Responsable:
Línea de servicio:	Expediente:
Subservicio:	

CHECK-LIST	VALIDACIÓN
Características técnicas del contenedor.	

Fecha de Recepción: ____ / ____ / ____
--

Palma, dede.....

(Firma)